



Bogotá D.C, enero 23 de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe cumplimiento de instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, segundo semestre de 2022.

Respetado Carlos Mauricio.

En cumplimiento de Decreto 807 de 2019, artículo 39, parágrafo 4, me permito remitir el informe de cumplimiento, de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, para el segundo semestre de 2022 presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del mes de enero de 2023.

El informe contiene la totalidad de recomendaciones efectuadas desde el Área de Control Interno durante el segundo semestre de 2022 y esperamos que estas al ser analizadas e implementadas, agreguen valor a la operación y al cumplimiento de objetivos institucionales.

Cordialmente,

Copia:

Liliana Morales Ortiz Subdirectora Administrativa y Financiera

Diana Marcela Reyes Toledo Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información.

Sandra Margoth Vélez Abello Jefa Oficina Asesora Jurídica

Germán Corrales Benedetti Asesor de Comunicaciones

Maira Salamanca Rocha Subdirectora de las Artes

Leyla Castillo Ballén Subdirectora Formación Artística

Hanna Cuenca Subdirectora de Equipamientos Culturales

Martha Rincón Méndez Jefa Oficina Control Disciplinario Interno

Documento 20231300022203 firmado electrónicamente por:



MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 23-01-2023 11:31:47

Anexos: 28 folios, Informe cumplimiento de instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, segundo semestre de 2022.



a602c645144adf4de70cd706c048d09ff1eacdf5a9d8633e36bf5fd6dbf3b390

Código de Verificación CV: f25da Comprobar desde:

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y
ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

ENERO DE 2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO.....	3
2. REFERENTE NORMATIVO.....	3
3. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO	3
3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO	3
3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN.....	4
3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL.....	4
3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	5
3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
4. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA.....	26
5. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA.....	27
6. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.....	27
7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO	27
8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	27
9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.....	27

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del cumplimiento en el segundo semestre de 2022, de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del estatuto de auditoría interna, ejecución del plan anual de auditoría, del código de ética, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, de la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

1. OBJETIVO

Informar acerca del seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno, correspondiente al segundo semestre de 2022, acorde con la normatividad

2. REFERENTE NORMATIVO

- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 807 de 2019, artículo 39, parágrafo 4.
- Resolución reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, Informe de la oficina de control interno CBN-1038.

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ROLES DEL ÁREA DE CONTROL INTERNO

3.1 ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El cumplimiento de este rol se realiza a través de los diferentes comités que sesionan periódicamente, como son el comité directivo convocado semanalmente por la Dirección General del Instituto, comité de contratación, comité de prevención del daño antijurídico, comité de gestión y desempeño institucional, comité de internacionalización, comité de teletrabajo y comité de inventarios, a través de los cuales se realiza seguimiento periódico a las actividades misionales y administrativas de la entidad, con el oportuno análisis para la toma de decisiones, sobre los temas de responsabilidad de la línea estratégica de la entidad.

La asesora de control interno participa con voz, pero sin voto, interviniendo en los temas que requería su participación y asesoría en cuanto la implementación o mejora de controles.

El comité institucional de coordinación control interno, sesionó en siete (7) oportunidades para abordar los siguientes temas:

Tema	Fecha
Presentación informe de control interno primer semestre 2022.	Julio 25 de 2022
Presentación y aprobación del plan anual de auditoría.	Septiembre 12 de 2022
Revisión y aprobación estatuto de auditoría interna.	Octubre 10 de 2022
Aprobación estatuto de auditoría interna y seguimiento planes de mejoramiento auditorías externas-corte octubre 14 de 2022.	Octubre 18 de 2022
Seguimiento planes de mejoramiento auditorías internas.	Octubre 31 de 2022
Recomendaciones de informes de control interno julio a octubre de 2022.	Noviembre 8 de 2022
Seguimiento planes de mejoramiento auditorías internas.	Diciembre 7 de 2022

3.2 ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Durante el segundo semestre del año, se ejecutó la estrategia de comunicaciones internas, la cual tiene como objetivo dar a conocer el sistema de control interno del Instituto, para sensibilizar a funcionarios y contratistas, en torno a los siguientes temas: 1° La diferencia entre control interno disciplinario y control interno de gestión, 2° en qué consiste el sistema de control interno y el esquema de líneas de defensa, 3° los cinco roles de control interno como tercera línea de defensa.

En desarrollo de este rol, se implementan las actividades de control propias del Área de Control Interno, como primera línea de defensa, para lo cual se actualiza el estatuto de auditoría interna, se inicia la revisión de los procedimientos del proceso de evaluación independiente y del código de ética del auditor, se ajusta el indicador de desempeño del proceso denominado "Grado de Cumplimiento del Plan Anual de Auditoría", en el aplicativo Pandora, acorde con las indicaciones de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información, así como se efectúan los reportes solicitados para el cumplimiento del plan anticorrupción y atención a la ciudadanía, riesgos de corrupción y riesgos de gestión.

3.3 ROL DE LA RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Durante el segundo semestre de 2022, se realizó el relacionamiento con la Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la auditoría de regularidad código 05 para la vigencia 2021, realizada entre el 18 de abril y el 12 de septiembre de 2022.

Se gestionó la entrega de la información, con oportunidad, integralidad y pertinencia, para la totalidad de requerimientos de información y programación de visitas administrativas, de igual forma para la formulación del plan de mejoramiento correspondiente en la plataforma del Sivicof.

Así mismo, durante el semestre se verificó la entrega oportuna de la cuenta mensual dirigida a la Contraloría.

Como parte de las actividades propuestas en este rol, se realizó seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento de auditorías externas, a saber:

A. Auditorías de la Contraloría de Bogotá:

Como parte de las actividades propuestas en este rol, se realizó seguimiento a la formulación y/o ejecución de los planes de mejoramiento de auditorías externas, a saber:

Auditoría de Regularidad, Código de Auditoría N°10 de 2021. Se generaron 22 hallazgos para los cuales se formularon 64 acciones finalizadas en noviembre de 2022, reportándose los seguimientos en el aplicativo Pandora.

Auditoría de Regularidad, Código de Auditoría N°05 de 2022. Se generaron 8 hallazgos para los cuales se formularon 20 acciones y tres de ellas finalizaron en la vigencia 2022, reportándose los seguimientos en el aplicativo Pandora.

B. Informe de visita de cumplimiento de la normativa archivística, septiembre 2021.

Desde el Área de Control Interno se solicitó la formulación del plan de mejoramiento y se ejecutaron las 14 acciones propuestas, reportadas en el aplicativo Pandora.

C. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalizó la ejecución de las siete (7) acciones formuladas.

3.4 ROL DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En desarrollo de este rol, se realizó la evaluación a la gestión del riesgo, así como la verificación del cumplimiento de controles propuestos para el mapa de riesgos de corrupción para el segundo y tercer cuatrimestre de 2022, realizando las recomendaciones pertinentes para la mejora, acorde con los lineamientos de la Guía de Administración de riesgos y controles del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Los respectivos informes se encuentran publicados en la página web de la entidad, en los siguientes enlaces:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgos.pdf>

<https://www.idartes.gov.co/es/transparencia/planeacion/seguimiento-mapas-riesgos>

3.5 ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

3.5.1 Auditorías

Se ejecutaron las tres auditorías de gestión programadas para el segundo semestre 2022, a saber:

Auditoría	N° de observaciones	N° acciones en el plan de mejoramiento
Proceso de gestión territorial.	8	11
Área de producción.	7	11
Formación en las Prácticas Artísticas – Programa NIDOS	4	En formulación para enero de 2023.

Auditoría al proceso de gestión territorial.

La información de la auditoría se encuentra en el expediente de Orfeo N° 202210001909000004E y el informe final publicado en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20Final%20Auditor%C3%ADa%20Gesti%C3%B3n%20Territorial.pdf>

A continuación, se relacionan las observaciones generadas, para las cuales se formuló el plan de mejoramiento por parte de los responsables, con un total de 11 acciones.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
3.1.	Se encontraron debilidades en la evidencia del control establecido en la actividad 2 del procedimiento “Diseño de Agenda Territorial, Cultural y Artística” código GT-PD-02, versión 1 del 09/02/2022 que corresponde a “Verificar la oferta y los compromisos” como parte de los mecanismos de aprobación de la agenda, al presentar al Comité Directivo	•Subdirección de Formación Artística

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	ampliado, el listado resultado de la lectura de realidades para que cada Subdirección indique con qué actividades se va a vincular y cuyo registro corresponde a las actas de reunión en las que se registran las decisiones tomadas. Sin embargo, al verificar las sesiones del Comité ampliado de la vigencia 2022 se encontró que no se llevan actas de reunión sino grabaciones, las cuales presentan deficiencias técnicas en sonido y totalidad de la reunión. Lo que podría conllevar a materializar el riesgo de pérdida de información del proceso y soporte de la trazabilidad de aprobación de la Agenda.	
3.2.1.	Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Código: GMC-G-01, versión 2 del 20/02/2021 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022, por ineffectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales y generar reprocesos para la entidad. Proceso Gestión Territorial	•Subdirección de Formación Artística
3.2.2.	Se evidenció incumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1 de la Guía diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Código: GMC-G-01, versión 2 del 20/02/2021 y de la última política de operación del procedimiento “Elaboración Control de Documentos” Código: MCO-PD-02 versión 5 del 31/03/2022, por ineffectividad de los controles para la revisión y actualización de los procesos y procedimientos, que podrían llegar a afectar la prestación del servicio a los clientes tanto internos como externos, la materialización de riesgos por incumplimiento de disposiciones legales y generar reprocesos para la entidad. Proceso Gestión Jurídica	•Oficina Asesora Jurídica.
3.3.	Se evidenciaron debilidades en cuanto al numeral 3. Responsables y responsabilidades, de la “Guía Diseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión – SIG” código: GMC-G-01, del 20/02/2021 versión 2 (como se muestra a continuación) y en el numeral 7.4. Encabezado, literal e) Fecha, con el formato dd/mm/aaaa., correspondientes a los controles definidos para la OAPTI. Lo cual podría no garantizar el acceso a los documentos,	•Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	lineamientos y/o insumos de los procesos del Instituto, el cumplimiento del objetivo de la caracterización de los procesos y generar confusión y/o error de los usuarios al momento de realizar las consultas en el SIG.	
3.4.	Se evidenció incumplimiento en la función de supervisión según lo establecido en los numerales 5.2, 5.3.1 y 6. de la Resolución 780 de 2019 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría que rige la actividad de seguimiento contractual en el Instituto Distrital de las Artes” en los literales relacionados a continuación, así como de las actividades 8 y 9 del procedimiento “Gestión contractual” (código GJC-PD-03 del 09/11/2021), debido a la ineffectividad de los controles establecidos para el cumplimiento de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y el seguimiento de la ejecución contractual, lo que podría generar incumplimientos en materia contractual y/o materialización de otros riesgos que comprometan al Instituto frente al contratista o terceros.	•Subdirección de Formación Artística
3.5.	Se evidenció incumplimiento de la normatividad para conformación de series, subseries y expedientes por parte de la Subdirección de Formación Artística, de acuerdo con las Tablas de Retención Documental -TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes, para la vigencia 2021: Resolución 1346-2020. Situación que se presenta por la ineffectividad de los controles en la gestión documental del Instituto, que podrían dificultar el cumplimiento del objetivo esencial de los archivos, el cual corresponde a (...)“disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia” (art. 4, Ley 594 de 2000).	•Subdirección de Formación Artística •Subdirección Administrativa y Financiera-Gestión Documental.
3.6.	Debilidad en las actividades de revisar, avalar, consolidar, publicar y monitorear el mapa de riesgos institucional de gestión por procesos, establecidas en el procedimiento “Administración del riesgo” identificado con el código GMC-PD-02, versión 2 del 29/07/2021 del proceso Gestión para la mejora continua, originadas en la ineffectividad de los controles de la segunda línea de defensa del Instituto (OAPTI). Lo anterior, se evidencia en el Mapa de Riesgos de Gestión del Instituto Distrital de las Artes identificado con el código GMC-MR-02, versión 1 del 10/09/2021 para el proceso Gestión Territorial publicado en la página web, botón de Transparencia y el Mapa de Riesgos remitido con el reporte del seguimiento de la primera y segunda línea de defensa para el segundo cuatrimestre de 2022, al no coincidir por haber sido modificado a través del seguimiento por parte de la primera y segunda línea de defensa, sin	•Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	surtirse la versión 2 de los riesgos de gestión institucional, debidamente publicada en la página web de la entidad; lo anterior podría implicar materialización de los riesgos y no asumir las acciones pertinentes.	
3.7.	Debilidades en la identificación y descripción de riesgos, en la definición de controles del Mapa de riesgos de gestión del proceso Gestión Territorial, versión 1 del 10/09/202, así como desarticulación entre los controles establecidos en la caracterización, en los procedimientos del proceso y en el Mapa de riesgos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” (DAFP, 2020), lo cual podría conllevar a una inadecuada gestión de los riesgos, efectividad de los controles y por tanto materialización de riesgos que pudieran afectar la imagen institucional o generar sanciones económicas para el Instituto.	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de Formación Artística •Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información

Auditoría al área de producción

La información de la auditoría se encuentra en el expediente de Orfeo N° 202210001909000003E y el informe final publicado en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20Final%20Auditor%C3%ADa%20%C3%81rea%20de%20Producci%C3%B3n.pdf>

A continuación, se relacionan las observaciones generadas, para las cuales se formuló el plan de mejoramiento por parte de los responsables, con un total de 11 acciones.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
No.1	Incumplimiento del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital numeral 2.5.6. Proyección de la Inversión y el numeral 2.5.6.5. Programación Productos, Metas y Resultados, actividad No. 14 del procedimiento “Gestión administrativa para la producción de eventos y/o actividades”, código GCPA-PD-10 de fecha 17 de junio de 2022, versión No.2, debido a falencias en la revisión de la información presupuestal y avances de las metas físicas registradas en el aplicativo Pandora y en el SEGPLAN, lo que posibilita la materialización de riesgos operativos, que	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes – Área de Producción. •OAPTI

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	pueden conllevar a la afectación de los resultados del proceso de Gestión Circulación de las Prácticas Artísticas y el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo cual se evidencia en los numerales del a.) al g.).	
No.2	<p>Incumplimiento de los artículos No.7, No. 9 y No.25 de la Ley 1712 de 2014 y el capítulo 2 del numeral 2.2 de la Resolución 1519 de 2020, debido a la ineffectividad en la aplicación de los controles para la publicación de la información actualizada de la entidad en la página web, lo que generaría una posible pérdida de credibilidad ante la ciudadanía y grupos de interés.</p> <p>Esta situación se describe a continuación:</p> <p>Respecto a la ficha EBI del proyecto 7585, se evidenció que, a la fecha de la auditoría, se encontraba cargado en el aplicativo Pandora la versión No.15 de dicho proyecto y en la verificación de lo publicado en la página web de la entidad, sitio: Formulación de proyecto existe hasta la versión No. 14.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes – Área de Producción. •OAPTI
No.3	<p>Incumplimiento de la acción planteada para la observación N° 2 “verificar la participación y responsabilidad del área de producción en el desarrollo del procedimiento gestión de festivales”, toda vez que el Área de Producción reportó en el seguimiento de la acción de manera textual lo siguiente: “Se verificó que el área producción no tiene relación y/o responsabilidad en los procedimientos 22 Gestión de Festivales GAPA-PD01”, no obstante, al realizar la verificación del procedimiento vigente Gestión de Festivales código GAPA-PD-01 del día 13 de enero de 2022, versión 3, se establece que la actividad No. 24 identifica como responsable al Área de Producción, lo anterior muestra una inadecuada revisión documental de los procedimientos establecidos por la entidad, lo que conlleva a que no se proceda al cierre la acción formulada en dicho plan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes – Área de Producción.
No.4	<p>Incumplimiento del manual de supervisión e interventoría, vigente en la entidad, adoptado mediante la Resolución 780 de 2019 en los numerales 5.3.1, 5.3.3.1, 5.3.2.5, la Circular 15 de 28 de agosto de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, la actividad No.2 del procedimiento de “gestión contractual”, código GJC-PD-03 de fecha 9 de noviembre de 2021, el “procedimiento de pagos”, vigente Código: 3TR-GFI-PD-01 fecha: 14/07/2021 versión 3 actividad N°. 2, el procedimiento “contratar con entidades sin ánimo de lucro</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes – Área de Producción. •OAJ

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	(ESAL) y reconocida idoneidad en el marco del decreto 092 de 2017”, código GJU-PD-29 y el procedimiento “elaboración y control de documentos” código: MCO-PD-02, debido a la ineffectividad en la aplicación de controles de la gestión contractual, lo que puede generar materialización de los riesgos con afectación de la imagen institucional y posibles sanciones para la entidad.	
No.5	<p>Incumplimiento de la guía de administración del riesgo y diseño de controles versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la guía para la construcción y monitoreo de los controles de fecha 16 de septiembre 2022, el mapa de riesgos gestión por procesos institucional, código GMC-MR-02, versión 2 con fecha del día 09 de septiembre de 2022 en razón a que en el riesgo identificado por el proceso Gestión Circulación de las Prácticas Artísticas - Área de Producción, no se encuentra estructurado conforme la guía de administración del riesgo, como ejemplo tenemos que en el impacto se describe una causa, por lo que en su redacción se debe indicar en la causa raíz y la causa inmediata.</p> <p>Así mismo, frente a los controles identificados para mitigar el riesgo, se evidenció que no se cumple con la estructura para la redacción del control, los cuales deben contener (responsable, acción y complemento), lo anterior indica que se observan debilidades en el seguimiento a los riesgos y controles, por parte de la segunda línea de defensa, lo que pueden ocasionar una posible materialización de los riesgos identificados e incumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes – Área de Producción. •OAPTI
No.6	Incumplimiento a lo establecido a la política de operación No.4. del procedimiento gestión administrativa para la producción de eventos y/o actividades, código GCPA-PD-10 de fecha 17 de junio de 2022, versión 2, y los diligenciamientos de los formatos de solicitud y supervisión, donde se establece que los mismos se deben enviar al Área de Producción con cinco días hábiles previos a la realización de la actividad o evento, por lo que se observan debilidades en la aplicación de los controles establecidos, lo que genera posibles riesgos en la realización de los eventos y/o actividades programadas y la garantía del cumplimiento de las entregas de insumos por parte de los proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes •Subdirección de Equipamientos Culturales

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
No.7	Incumplimiento a lo establecido en la tabla de retención documental código STR-GDO-F-16, versión 1 de fecha 07 de septiembre de 2018, que fue adoptada e implementada mediante la Resolución No.1346 de 2020, debido a que se evidenció que no se da cumplimiento a lo definido en la serie documental “historiales de producción de eventos”, por cuanto no se publican en el sistema de gestión documental ORFEO las solicitudes de servicios y/o insumos realizadas por las unidades de gestión, lo que dificulta la trazabilidad, seguimiento, control e identificación de los tiempos de respuesta a cada uno de los requerimientos realizados a las actividades desarrolladas.	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de las Artes •Subdirección Administrativa y Financiera-Gestión Documental.

Auditoría al proceso de formación en las prácticas artísticas – Programa NIDOS.

La información de la auditoría se encuentra en el expediente de Orfeo N° 202210001909000005E y el informe final publicado en la página web en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-12/Informe%20final%20auditor%C3%ADa%20gesti%C3%B3n%20de%20formaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20art%C3%ADsticas%20%E2%80%93%20Programa%20NIDOS.pdf>

A continuación, se relacionan las observaciones generadas, para las cuales se formulará el plan de mejoramiento por parte de los responsables en enero de 2023.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
No 1	Incumplimiento de los artículos No.7, No. 9 y No.25 de la Ley 1712 de 2014 y el capítulo 2 del numeral 2.2 de la Resolución 1519 de 2020, por la ineffectividad en la aplicación de los controles para la publicación de la información actualizada y completa en el calendario de eventos de la página web del programa NIDOS y de la información actualizada de las versiones del proyecto de inversión 7617 en la página web del Idartes, generando el no facilitar el acceso a las actividades para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años, que se realizan en las diferentes localidades de Bogotá afectándose la cobertura de atención a la ciudadanía y grupos de interés, así como	<ul style="list-style-type: none"> •Subdirección de Formación Artística. •Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información. •Área de comunicaciones.

DETALLE OBSERVACIONES		
# OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE
	las potenciales consecuencias por el incumplimiento normativo.	
No 2	Incumplimiento de la política de operación N° 6 y las actividades N°13 y N°14 del procedimiento Programa Distrital de Estímulos, código GFOM-PD-01 versión 5, del 26 de mayo de 2022, debido a la inefectiva aplicación de controles de revisión, seguimiento y falta de comunicación entre las diferentes unidades de gestión que conllevaron a la cancelación inicial y relanzamiento de la convocatoria “Beca creación escénica multidisciplinar para primera infancia”, lo que posibilita la materialización de riesgos operativos que pueden acarrear incumplimientos en los resultados del proceso de Gestión de Formación en las Prácticas Artísticas, incumplimientos de los objetivos institucionales y afectación de la imagen de la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Formación Artística. • Subdirección de las Artes - Área de convocatorias. • Oficina Asesora Jurídica. • Subdirección de equipamientos culturales.
No 3	Incumplimiento del manual de supervisión e interventoría, vigente en la entidad, adoptado mediante la Resolución 780 de 2019 en los numerales 5.3.2.1, 5.3.2.6, la Circular 15 de 28 de agosto de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.1, código del comercio artículo No.1060, debido a la inefectividad en la aplicación de controles por parte de los supervisores en la gestión contractual, lo que puede generar materialización de los riesgos con afectación de la imagen institucional y posibles sanciones para la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Formación Artística. • Oficina Asesora Jurídica.
No 4	Incumplimiento de la guía de administración del riesgo y diseño de controles versión 5 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la guía para la construcción y monitoreo de los controles de fecha 16 de septiembre 2022, en razón a que el mapa de riesgos de gestión por procesos institucional, código GMC-MR-02, versión 2, con fecha del día 09 de septiembre de 2022 ubicado en el link: https://comunicarte.idartes.gov.co/SIG/mejoramiento-continuo , que estableció tres (3) riesgos de gestión asociados a las actividades de primera infancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirección de Formación Artística. • Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

3.5.2 Informes de Ley- Seguimientos

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría, durante el segundo semestre de 2022, se elaboraron 15 informes o seguimientos, presentados a la Dirección General con sus respectivas recomendaciones para ser analizadas e

implementadas para la mejora institucional por parte de los responsables de cada línea de defensa.

Los temas frecuentes sobre los cuales se generaron recomendaciones son:

- Documentación en el Sistema Integrado de Gestión.
- Implementación de procedimientos y normatividad.
- Gestión de riesgos.
- Gestión documental.
- Información página web.
- Sistemas de información.
- Ejecución contractual - supervisión.

A continuación se relacionan cada uno de los informes con las recomendaciones generadas.

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
Informe cumplimiento de instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, primer semestre de 2022.	<p>Consolida la totalidad de recomendaciones efectuadas desde el Área de Control Interno durante el primer semestre de 2022.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300331553 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-07/Informe%20Instrumentos%20T%C3%A9cnicos%20y%20Administrativos%20del%20Sistema%20de%20Control%20Interno.pdf</p>
Informe de seguimiento al comité de conciliación y prevención del daño antijurídico y el reporte de la información en el sistema de procesos judiciales-SIPROJ WEB.	<p>Establecer controles efectivos para asegurar el cumplimiento de la Resolución 104 de 2018 en los artículos 38, 39, 41 y la Resolución 076 de 2020 y evitar materialización de riesgos y afectación de la imagen institucional, en cuanto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La programación anual de los comités de conciliación, la realización de las dos sesiones mensuales, elaboración de actas y publicación de las mismas en el SIPROJWEB dentro de los 5 días hábiles siguientes a cada sesión del comité. 2. El registro de las fichas del módulo de conciliación, conforme a los lineamientos establecidos en el manual del usuario SIPROJ-WEB. 3. La remisión del informe de gestión judicial semestral allegándolo al Área de Control Interno en función de su rol de acompañamiento y asesoría, como herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información. 4. La documentación en el mapa de procesos para el registro y actualización del SIPROJ-WEB, que garantice la aplicación de las reglas distritales establecidas. <p>Radicado Orfeo 20221300607503 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
Informe de seguimiento Decreto Distrital 371 de 2010	<p>12/Informe%20seguimiento%20comit%C3%A9%20conciliaci%C3%B3n%20y%20SIPROJWEB.pdf</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer controles que permitan garantizar la publicidad de todos los documentos de todas las etapas de la contratación (particularmente, de los estudios de mercado y las matrices de riesgos) y la participación ciudadana y el ejercicio del control social. 2. Establecer las causas raíz de las debilidades en la función de supervisión, que han sido recurrentes en los resultados de las evaluaciones realizadas por el área de Control Interno en la vigencia y establecer las acciones de mejora que correspondan. Articulando estas debilidades con la situación detectada de concentración de supervisiones en un número reducido de personas, que a su vez ocupan cargos directivos (con otras funciones definidas) y los riesgos de dicho contexto para el Instituto. 3. Establecer un control que permita contar con información transversal actualizada respecto a los supervisores asignados en el Instituto. 4. Revisar el procedimiento “Gestión permiso unificado para las filmaciones audiovisuales — PUFA” y actualizar los documentos relacionados en este, así como la consulta en el trámite de la página web. 5. Realizar y documentar procesos de retroalimentación permanente hacia todas las unidades de gestión del Instituto, sobre experiencias exitosas o no en materia de ejecución contractual para el cumplimiento de los objetos contractuales. 6. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010, frente a la participación del funcionario de más alto nivel encargado del proceso misional de atención a quejas, reclamos y solicitudes, en las reuniones convocadas por la Veeduría Distrital. 7. Realizar seguimiento a la publicación en el micrositio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de las actas de los Consejos Distritales de las artes, artes audiovisuales, música, arte dramático, literatura, danza y música. 8. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 y 11 de las políticas de operación del procedimiento “Organización de archivos” código: GDO-PD-02 fecha: 2021-06-02 versión 2, en cuanto a mantener actualizado el archivo virtual que le corresponda a las actas del Consejo de Artes Audiovisuales y del Consejo de las Artes. 9. Continuar con la aplicación de los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, en cuanto a la creación del documento estrategia de rendición de cuentas del Instituto para cada vigencia. <p>Radicado Orfeo 20221300577923 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-12/Informe%20evaluaci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20Decreto%20371%20de%202010%20.pdf</p>
Informe de seguimiento a la implementación del Sistema de Información Distrital del Empleo y la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar controles efectivos para asegurar información coherente respecto al cumplimiento de la meta establecida para la entidad en la estrategia Talento no palanca. 2. Implementar controles efectivos asociados al registro oportuno y actualización de la información en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública por parte de los contratistas.

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
<p>Administración Pública-SIDEAP y al cumplimiento de la Directiva No. 05 de 2022 PGN.</p>	<p>3. Asegurar que el reporte de registro o actualización del SIDEAP por parte de talento humano se realice en el tiempo establecido.</p> <p>4. Ejecutar controles efectivos para adelantar las anotaciones, inscripciones, actualizaciones y cancelaciones ante del Registro Público de Carrera Administrativa en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300568883</p> <p>Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-12/Informe%20seguimiento%20Sideap%20v%20Directiva%2015%20de%202022%20PGN.pdf</p>
<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión al corte del 31 de octubre 2022.</p>	<p>1. Registrar en el aplicativo Pandora, los avances cualitativos y cuantitativos de la ejecución presupuestal y de giros, de manera clara, precisa y congruente, por parte de la primera línea de defensa, de manera que se generen reportes con información consistente para todas las partes interesadas: ciudadanía, administración, usuarios internos y externos de la información y entes de control.</p> <p>2. Establecer medidas de control desde la segunda línea de defensa, con el fin de verificar la información registrada por la primera línea de defensa (Responsables de las metas físicas, asociadas a los proyectos de inversión), en el módulo de Seguimiento a los Proyectos de Inversión - Pandora, para asegurar la confiabilidad de la información.</p> <p>3. Realizar desde la primera línea de defensa un seguimiento constante a la ejecución (compromisos, giros y metas físicas) de los Proyectos de Inversión del Instituto, toda vez que algunos proyectos y metas no presentan ningún tipo de avance en la ejecución presupuestal y de giros al corte del mes de octubre 2022, o en su defecto se encuentran en un nivel de cumplimiento por debajo del 75%.</p> <p>4. Realizar los monitoreos correspondientes por parte de la segunda línea de defensa (OAPTI), e informar las alertas a la alta dirección, para la respectiva toma de decisiones.</p> <p>Radicado Orfeo :20221300524983</p> <p>Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/2.%20Informe%20de%20seguimiento%20al%20cumplimiento%20de%20metas%20plan%20de%20desarrollo%20-%20Idartes%202022.pdf</p>
<p>Informe de evaluación de la gestión de riesgos 2022.</p>	<p>1. Implementar una estrategia por parte de la segunda línea de defensa - OAPTI, para que se surta la revisión y actualización de la documentación de cada proceso del Instituto, formalizando sus controles, incluyéndolos en manuales, procedimientos o flujogramas, para asegurar que el control se ejecute en la rutina de trabajo de los responsables de la primera línea de defensa.</p> <p>2. Implementar la política de administración de riesgos GMC-POL-01 Versión: 04, en especial las responsabilidades asociadas al riesgo, en sus niveles de monitoreo y seguimiento, por parte de la primera y segunda línea de defensa.</p> <p>3. Implementar las estrategias por parte de la primera y segunda línea de defensa para el tratamiento de riesgos en corto plazo para realizar un</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>seguimiento prioritario frente a los riesgos residuales cuyas evaluaciones indiquen que se encuentran en una zona de impacto alta y extrema, acorde con la política de administración de riesgos código GMC-POL-01 Versión: 04.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Realizar seguimiento a la publicación del mapa de riesgos de gestión y de corrupción de cada proceso en el Sistema Integrado de Gestión -SIG, asegurando la confiabilidad de la información disponible para la comunidad institucional (incluyendo en el mapa de riesgos de gestión las fechas de seguimiento); así como la publicación del mapa de riesgos de gestión 2022 en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información, por parte de la segunda línea de defensa. 5. Ejecutar los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas y de regularidad 2022, asegurando que se subsanen las causas que originaron las observaciones y hallazgo respectivo, por parte de los responsables de la primera y segunda línea de defensa. <p>Radicado Orfeo 20221300525233 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgos.pdf</p>
Informe de seguimiento a las cajas menores del Instituto – Segundo semestre 2022.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el posible riesgo de falta de integridad de los datos del sistema de información de cajas menores, evidenciado al consultar las solicitudes de gasto y realizar modificaciones del solicitante; y proceder de conformidad con los resultados de dicha revisión. 2. Establecer un punto de control para las solicitudes del sistema de información de cajas menores que no culminan su proceso de aprobación y/o que son pruebas. 3. Comunicar de manera oportuna, el estado de las pólizas de manejo a los responsables de las cajas menores del Instituto y apropiar los lineamientos del procedimiento de “Reclamación por pérdidas, daños o hurtos de bienes muebles e inmuebles de la entidad” Código: GBS-PD17 de la entidad, para la salvaguarda de los recursos que administran. 4. Atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor, según la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 “Cajas menores” del Decreto Distrital 492 de 2019. 5. Revisar las solicitudes de caja menor de la misma fecha, mismo solicitante y mismo proveedor y analizar si se pueden consolidar a fin de mejorar la eficiencia en los trámites del procedimiento evaluado. 6. Implementar los controles requeridos para verificar y garantizar que las facturas y/o documentos soporte de transferencias que se cargan en el sistema de información de cajas menores correspondan a las solicitudes. 7. Revisar el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3 y articularlo con el manejo actual de los fondos fijos de cajas menores del

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>Instituto y lo establecido en la normatividad vigente, en cuanto a efectivo y cuenta corriente.</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Revisar los controles establecidos para la solicitud y trámite de los CRP de reembolsos de cajas menores, ante la falla evidenciada sobre el concepto de solicitud. 9. Realizar y radicar los informes mensuales de los reembolsos con los soportes finales debidamente autorizados y firmados. 10. Corregir el concepto de reintegro para las solicitudes de reembolsos de caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales, ya que este se refiere a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y se deben reintegrar a las cuentas del Instituto. 11. Dar cumplimiento a las actividades 19 y 21 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3, en cuanto a realizar mensualmente las solicitudes de CRP y de reembolsos del fondo fijo de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales. <p>Radicado Orfeo 20221300500203 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20de%20Seguimiento%20a%20Cajas%20Menores%20II%20Sem..pdf</p>
Informe de verificación de la austeridad del gasto, tercer trimestre 2022.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los controles necesarios por parte de la Oficina Asesora Jurídica para asegurar la liquidación de los contratos en el Instituto dentro de los términos previstos para tal fin. 2. Generar un plan de choque por parte de la Oficina Asesora Jurídica en caso de existir rezago de las liquidaciones de contratos de la entidad. 3. Aplicar los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, en los recursos de caja menor. Según la Resolución 093 del 03/02/2022 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2022” y el artículo 20 “Cajas menores” del Decreto Distrital 492 de 2019. <p>Radicado Orfeo 20221300497263 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-10/Informe%20Verificaci%C3%B3n%20Austeridad%20del%20Gasto%20III%20Trimestre%202022.pdf</p>
Informe seguimiento a las quejas, sugerencias y reclamos-primer semestre 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se reitera del anterior informe semestral, revisar la posibilidad de implementar desarrollos tecnológicos para generar las certificaciones de contratos sin tener que radicar este tipo de petición, pues en este semestre se solicitaron 600, de las cuales se registran en Orfeo 593 y en el reporte preventivo 7, por lo cual se recomienda revisar las razones por las cuales el registro no se encuentra unificado en un mismo instrumento. 2. Con el fin de disminuir las peticiones relacionadas con asesorías del Programa Distrital de Estímulos – PDE, se recomienda estudiar la posibilidad de incluir los temas recurrentes de estas consultas en el módulo de preguntas frecuentes del Instituto.

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>3. Para garantizar la trazabilidad del ciclo de las peticiones en Orfeo, desde su entrada hasta su respuesta oportuna, se recomienda asociar y/o cargar el radicado de respuesta a cada petición en este aplicativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que se evidenciaron los radicados de Orfeo No.20224500028802, No.20224500029382 y No.20224500034132 del Planetario de Bogotá, sin documento de respuesta asociado. Si bien esto no significa fallas en la oportunidad de respuesta, la trazabilidad del documento no se ve reflejada.</p> <p>4. Se reitera del anterior informe semestral la necesidad de generar un informe específico dirigido a las unidades de gestión, en donde se hayan presentado las mayores cantidades de quejas y reclamos con su respectivo seguimiento, con el fin que se analice esta información para la mejora de sus procesos.</p> <p>5. En los documentos asociados al proceso de Gestión y Relacionamiento con la Ciudadanía, se recomienda analizar la pertinencia de estandarizar el nombre del proceso, debido a que no son homogéneos.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300418173 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-09/Informe%20de%20Seguimiento%20a%20Peticiones%2C%20Quejas%2C%20Sugerencias%20y%20Reclamos%20I%20Semestre%202022.pdf</p>
<p>Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al corte del mes de agosto de 2022.</p>	<p>1. Revisar la verificación a cada de los criterios realizados desde el equipo de control interno de acuerdo con los anexos técnicos de la Resolución 1519 de 2020, con el fin de atender las recomendaciones y sugerencias que permitan dar cumplimiento pleno a los mismos (se anexa archivo editable de verificación matriz de cumplimiento ITA).</p> <p>2. Definir e implementar los controles necesarios para asegurar la actualización permanente de la información en el link de transparencia y acceso a la información pública y atención servicios a la ciudadanía, de acuerdo con los criterios definidos en los anexos técnicos dispuestos por MINTIC, por parte de los responsables de cada unidad de gestión y por parte de la segunda línea de defensa.</p> <p>3. Realizar actividades de monitoreo permanentemente por parte de la segunda línea de defensa (OAPTI y el Área de comunicaciones), a la información publicada en la página web, esto con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad vigente.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300418173 Enlace página web https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-09/Informe%20verificaci%C3%B3n%20Lev%201712%20de%202014.pdf</p>
<p>Informe de verificación de la austeridad del gasto, segundo trimestre 2022.</p>	<p>Se recomienda a la segunda línea de defensa, dar cumplimiento a:</p> <p>1. Lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera, a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arquezos.</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>2. Lo indicado en la Circular 004 de 2022 en cuanto a la recopilación de datos e información de austeridad para entidades Distritales sea realizada mediante los formatos del informe de austeridad en Word y formato Excel “seguimiento austeridad”.</p> <p>Se sugiere dejar trazabilidad de los informes de austeridad semestrales enviados a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la herramienta Orfeo.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300347073 Enlace página web https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-05/Informe%20verificaci%C3%B3n%20austeridad%20del%20gasto%20primer%20trimestre%202022.pdf</p>
Informe de seguimiento a las cajas menores del Instituto – Primer semestre 2022	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el procedimiento “EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP” código GFI-PD-02, versión 2 del 30/06/2021 y realizar los ajustes pertinentes para dar cumplimiento a la política de operación No. 1 del mismo. 2. Dar cumplimiento al artículo 64 del Decreto 192 de 2021, en cuanto al control que debe ejecutar la Subdirección Administrativa y Financiera a las operaciones y soportes de las cajas menores mediante los arqueos. 3. Articular el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06 con el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 en cuanto a definir directriz para los arqueos periódicos. 4. Revisar la situación presentada con la segregación de funciones, entre las actividades del responsable de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y el tesorero del Instituto, a fin de evaluar la exposición al riesgo y determinar las acciones que correspondan para minimizar los posibles riesgos. <p>Radicado Orfeo 20221300320913 Enlace página web https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-07/Informe%20de%20Seguimiento%20a%20Cajas%20Menores.pdf</p>
Informe de verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, seguimiento al mapa de riesgos de corrupción al corte diciembre 2022.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las observaciones pertinentes por parte de la segunda línea de defensa, con referencia al formato de mapa de riesgos de corrupción, toda vez que la publicación de este documento en el SIG, no cuenta con código, versión o fecha de la vigencia del mismo. 2. Precisar las evidencias de acuerdo con la actividad, en razón a qué en la verificación por parte de la tercera línea de defensa, se detectó que las noticias de los logros de la gestión de la vigencia se encontraban específicamente en un link de la página web de la entidad, la cual no se reportó desde la primera y segunda línea de defensa. 3. Incorporar en la rendición de cuentas y en los informes de gestión de la entidad, los resultados que den cuenta de los temas más recurrentes de las PQRS, interpuestas por los ciudadanos, a fin de establecer su grado de resolución y los niveles de satisfacción de las partes interesadas.

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>4. Para las actividades de realizar “capacitaciones a la comunidad institucional sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”, se deben incorporar las evidencias que faciliten su accesibilidad, toda vez que algunas no fue posible su verificación, de igual manera, se reitera que para la formulación del PAAC de la vigencia 2023 se incorpore el número de capacitaciones a realizar, con el propósito de establecer el grado de cumplimiento de la actividad.</p> <p>5. Para la actividad de la actualización y publicación del portafolio de servicios, se recomienda que dicho documento sea publicado en la página web de la entidad, con el ánimo de ponerlo al servicio de la ciudadanía y partes interesadas.</p> <p>6. Implementar por parte de la primera línea de defensa, las mejoras u observaciones realizadas por parte de la segunda línea de defensa en la autoevaluación.</p> <p>7. Se reitera para los riesgos de corrupción, la necesidad de revisar la descripción de los controles, dado que no está acorde con la guía de administración de riesgos GMC-G02 Versión: 3 del 03/06/2022 ni con la guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.</p> <p>8. Se recomienda a la OAPTI definir una directriz frente a los cambios en la versión del mapa de riesgos de corrupción, toda vez que el mapa de riesgos publicado en la página web corresponde a la versión No.5 de fecha 02 de enero de 2023, sin establecer el por qué, de su cambio.</p> <p>9. Se recomienda a la OAPTI la separación de las actividades de actualización del mapa de riesgos y su seguimiento, toda vez que la versión recibida corresponde a la No.5 de fecha 02 de enero de 2023, la cual técnicamente estaría por fuera de las fechas para la verificación del último cuatrimestre de 2022.</p> <p>10. Se recomienda revisar la descripción de las evidencias asociadas a los riesgos de corrupción, para que estén acorde con los nombres de los procesos y los controles definidos por parte de la primera línea de defensa.</p> <p>11. Se recomienda dar capacitación por parte de la segunda línea de defensa a los líderes de la primera línea en cuanto a la coherencia de los planes de acción formulados en la matriz de riesgos de corrupción.</p> <p>12. Se recomienda asociar el reporte de los controles definidos en el mapa de riesgos de corrupción, toda vez que para algunos procesos el link presentado por parte de la primera línea, muestra que no hay evidencia o reporte del cumplimiento del control.</p> <p>Radicado Orfeo 20231300011173 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-01/Seguimiento%20plan%20anticorrupti%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n%20al%20ciudadano%20corte%20diciembre%202022.xlsx</p>
Informe de verificación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –	<p>1. Realizar las observaciones pertinentes desde la segunda línea de defensa, como parte de la autoevaluación, ante los reportes efectuados por la primera línea de defensa, en donde no se cuenta con accesibilidad a las evidencias de las actividades, como es el caso de:</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
<p>PAAC, seguimiento al mapa de riesgos de corrupción al corte agosto 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Realizar capacitaciones a la comunidad institucional sobre Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana”.</i> • <i>“Actualizar el portafolio de trámites y servicios de la entidad, de acuerdo con el nuevo plan de desarrollo”</i> <p>Así como, el no reportar los porcentajes de cumplimiento de las actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“Publicar en la página web de la entidad noticias, videos y galerías que permitan a la ciudadanía conocer los logros de la gestión del presente año”.</i> • <i>“Incluir dentro de la rendición de cuentas la información sobre la gestión realizada frente los temas recurrentes de las peticiones, quejas, reclamos o denuncias recibidas por la entidad.”</i> <p>2. Implementar por parte de la primera línea de defensa, las mejoras u observaciones realizadas por parte de la segunda línea de defensa en la autoevaluación.</p> <p>3. Formular el PAAC vigencia 2023, estableciendo el número de capacitaciones o actividades a efectuar, que permita precisión en el seguimiento y verificación del cumplimiento, acorde con lo recomendado en el informe anterior, en particular para la actividad <i>“Realizar charlas sobre la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, misionalidad de la Entidad y fortalecimiento de la imagen institucional a los equipos de seguridad, vigilancia y servicios generales”</i> o similares que llegasen a formularse.</p> <p>4. Revisar la formulación del Excel formato GMC-MR-03 definido para gestionar los riesgos de corrupción, dado que no está funcionando, lo cual afecta la confiabilidad de la información, esto se evidencia en los riesgos:</p> <p><i>“Posibilidad de recibir dadivas con el fin de favorecer en la asignación de espacios públicos para el aprovechamiento económico de artistas – PAES”, y “Posibilidad de lucro indebido por manejo irregular del trámite de cortesías, para beneficio de terceros”.</i></p> <p>5. Revisar y mejorar la descripción de los controles, para los riesgos de corrupción, dado que no está acorde con la guía de administración de riesgos GMC-G-02 Versión: 3 del 03/06/2022 ni con la guía administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5, recomendación enunciada desde el seguimiento al primer cuatrimestre 2022.</p> <p>6. Verificar si el riesgo de corrupción: <i>“Posibilidad de favorecimiento a particulares en la gestión contractual, relacionado con el perfil misional exigido en el programa Nidos.”</i>, se encuentra alineado con el objetivo del proceso de</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>gestión de formación en las prácticas artísticas, o corresponde a otro proceso, en tanto está referido a la gestión contractual.</p> <p>7. Verificar sin el riesgo de corrupción <i>“Posible incumplimiento de la normatividad que regula la contratación pública, debido al desconocimiento o intencionalidad por parte del contratista en el trámite de liquidación y pago de Seguridad Social”</i>, se encuentra alineado con el objetivo del proceso o corresponde a otro proceso, en tanto está referido a la gestión contractual.</p> <p>8. Proyectar desde la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información - OAPTI, el cronograma para reportar el monitoreo y autoevaluación correspondiente al III cuatrimestre 2022, contemplando el disfrute del tiempo compensado en la temporada de fin de año, de manera que la autoevaluación se encuentre efectuada los primeros días hábiles del año 2023, para asegurar el cumplimiento del PAAC y la efectividad de las actividades de control establecidas por parte de cada línea de defensa.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300414513 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-09/Seguimiento%20Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%20corte%2031%20agosto%202022.xlsx</p>
<p>Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno primer semestre 2022.</p>	<p>Componente 1: Ambiente de control Fortalecer la apropiación del esquema de líneas de defensa definido en la política de administración del riesgo y la definición de estándares de reporte, periodicidad y responsables de segunda línea de defensa frente a temas críticos de la entidad. Respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se requiere dar cumplimiento de accesibilidad en el documento publicado, incluir control de cambios, incluir fechas de inicio y fin y grado de avance de cada actividad (monitoreado por la segunda línea de defensa) para lograr determinar su nivel de cumplimiento. - Establecer si la información recibida por la línea de denuncia es insumo para la mejora de los mapas de riesgos y/u otros instrumentos de la entidad. - Optimizar la ejecución de controles establecidos para la concertación de acuerdos de gestión, evaluaciones de desempeño y la vinculación de los servidores públicos al Instituto. - Establecer los controles requeridos en el proceso de Gestión Jurídica, para garantizar que la documentación de la etapa precontractual publicada en SECOP II se realice de manera completa. - Analizar la efectividad de los controles en la ejecución de la supervisión y en el procedimiento para pagos del Instituto y realizar los ajustes pertinentes. - Realizar las gestiones que fortalezcan el ejercicio de las funciones y actividades, tanto del supervisor como de los apoyos a la supervisión encaminados al cumplimiento del manual de supervisión e interventoría vigente en la entidad. - Realizar la evaluación de la Política de Administración del riesgo del Instituto, considerando cambios en el entorno que puedan generar ajustes, así como las dificultades en su aplicación.</p> <p>Componente 2: Evaluación de riesgos</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>Articular los objetivos definidos en las caracterizaciones de los procesos con los objetivos estratégicos actuales del Instituto y la aplicación de la metodología SMART en su definición. - Ajustar la valoración de los riesgos de corrupción según la Guía de administración del riesgo del Instituto y del DAFP (2020). - Socializar la ruta de la materialización del riesgo del Instituto. - Fortalecer el proceso de definición de riesgos y el diseño y ejecución de los controles de los riesgos por parte de los procesos responsables (primera línea de defensa). - Corregir el mapa de riesgos de corrupción publicado en el botón de transparencia ya que no se encuentran fechas del plan de acción (controles para el tratamiento de los riesgos).</p> <p>Realizar monitoreo de los riesgos de gestión y seguridad de la información. - Fortalecer el proceso de autoevaluación y monitoreo de riesgos en el Instituto, así como el instrumento usado para esta actividad (del cual ya se evidenciaron avances en Pandora).</p> <p>Componente 3: Actividades de control - Tener en cuenta las recomendaciones realizadas sobre la adecuada segregación de funciones al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera. - Fortalecer el diseño de controles para los riesgos identificados y en proceso de actualización. - Ejecutar las actividades de control establecidas en los procesos, políticas, procedimientos, las relacionadas con la función de supervisión. - Documentar y actualizar los procedimientos u otros instrumentos en los que se evidenciaron debilidades en las actividades de control. - Fortalecer al interior de los equipos (primera línea de defensa) la terminología asociada a la gestión del riesgo y la apropiación de los lineamientos para el diseño de controles, actividades de control y procesos de autoevaluación.</p> <p>Componente 4: Información y comunicación - Estandarizar los controles para publicación de información en el botón de transparencia, que incluyan el esquema de publicación y la periodicidad de revisión, así como de actualización permanente de la información, de acuerdo con los criterios definidos en los anexos técnicos dispuestos por MINTIC, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020. - Fortalecer la divulgación del Plan de Comunicaciones actualizado con toda la comunidad institucional, para conocimiento, apropiación y ejecución de los lineamientos establecidos en este. - Realizar la evaluación periódica de la efectividad de los canales de comunicación externa, la consolidación y análisis de estos resultados y su correspondiente socialización a la primera línea de defensa y la línea estratégica, para generar alertas y/o evitar materializaciones de riesgos.</p> <p>Componente 5: Actividades de monitoreo Se requiere avanzar en la implementación del mapa de aseguramiento institucional como herramienta de coordinación de las actividades de control de aseguramiento que permita tener un panorama del esfuerzo en común y se amplíe la cobertura integral de aseguramiento. - Continuar con la estrategia de contextualización de las líneas de defensa en el Instituto, para apropiación entre los responsables. - Mejorar el proceso de monitoreo de riesgos en el Instituto. - Revisar y/o estandarizar los procedimientos de monitoreo continuo</p>

Nombre de Informe y/o Seguimiento	Recomendaciones a los responsables de las líneas de defensa
	<p>para los temas transversales de la entidad y realizar las acciones de consolidación, análisis de información y divulgación de resultados del monitoreo de la segunda línea de defensa a la línea estratégica para la toma de decisiones, sobre los controles de Talento Humano, controles de Gestión Documental, Relacionamiento con la Ciudadanía, Comunicaciones, Link de Transparencia y Sistema de Gestión. - Se recomienda a la segunda línea de defensa, la retroalimentación a las unidades de gestión en donde se hayan presentado peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y su respectiva gestión para incorporar las mejoras respectivas y avanzar en el desarrollo tecnológico para las certificaciones a cargo de la Oficina Asesora Jurídica (teniendo en cuenta que el 43% de las peticiones correspondieron a este asunto). - Por parte de la primera línea de defensa, realizar las evaluaciones a los controles dispuestos para asegurar los resultados de la gestión.</p> <p>Radicado Orfeo 20221300351713 Enlace página web. https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-07/Informe%20Evaluaci%C3%B3n%20Independiente%20Sistema%20de%20Control%20Interno%20%20semestre%202022.pdf</p>

3.5.3 Planes de mejoramiento auditorías internas de gestión y control interno contable.

Se realiza seguimiento a la formulación y/o ejecución de los siguientes planes de mejoramiento:

A. Vigencia 2021:

De las 10 auditorías realizadas se encuentran en ejecución los planes de mejoramiento para: 1. Direccionamiento estratégico institucional. 2. Artistas en espacio público. 3. Programa “Es Cultura Local”. 4. Planetario de Bogotá. 5. Convenio 334 de 2009 _Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo. 6. Convenios 3282-2021 y 101843 de 2019. 7. Programa CKWEB. 8. Programa CREA. 9. Proceso Gestión Financiera – Presupuesto. 10. Gestión integral para la mejora continua.

B. Informe de seguimiento al control interno contable 2021. Se ejecutan las 11 acciones propuestas.

C. Vigencia 2020: Se formuló y culminó la ejecución del plan de mejoramiento de producción.

3.5.4 Relacionamiento con la Oficina de Control Disciplinario Interno

Se respondieron oportunamente las solicitudes de información de la Oficina de Control Disciplinario Interno, recibidas para los siguientes expedientes disciplinarios:

1. Radicado N° 20224010581883 EXP. OCDI-026-2022
2. Radicado N° 20224010551013 EXP. OCDI-009-2022
3. Radicado N° 20224010440593 EXP. OCDI-016-2022
4. Radicado N° 20224010440863 EXP. OCDI-017-2022
5. Radicado N° 20224010377223 EXP. OCDI-027-2022
6. Radicado N° 20224010359673 EXP. OCDI-024-2022
7. Radicado N° 20224010360203 EXP. OCDI-025-2022
8. Radicado N° 20224010344653 EXP. OCDI-009-2022

3.5.5. Seguimiento comunicaciones y expedientes en Orfeo período 2014 a 2021

En respuesta a la información proporcionada por Gestión Documental, acerca del manejo y trámite en los documentos y expedientes de Orfeo, en el segundo semestre del año continuó el seguimiento a la finalización de comunicaciones e inclusión en expedientes, quedando con corte al 9 de diciembre de 2022, así.

Fecha de seguimiento desde Control Interno	Sin expediente	Sin finalizar
Marzo 2 de 2022	16.582	24.657
Diciembre 9 de 2022	18	55

Fuente: Reportes suministrados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Control Interno sugirió a la alta dirección tomar las medidas correspondientes, ante lo cual se decidió que desde la Subdirección Administrativa y Financiera, se diera traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno para las acciones correspondientes, toda vez que las tres personas que no culminaron esta gestión, son funcionarios de la entidad.

4. EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

El plan anual de auditoría se ejecutó al 100% con la realización de la totalidad de actividades programadas para el segundo semestre de 2022, en desarrollo de los diferentes roles de responsabilidad como tercera línea de defensa.

5. CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA

Las auditorías e informes elaborados por el equipo de profesionales del Área de Control Interno se enmarcaron bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia.

6. CUMPLIMIENTO AL ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA

El equipo de profesionales del Área de Control Interno cumple con el estatuto de auditoría de la entidad, para alcanzar el propósito de agregar valor y proponer mejoras en cumplimiento de la misionalidad institucional.

7. PLANES DE ACCIÓN PARA ABORDAR CUALQUIER PROBLEMA SIGNIFICATIVO DE CUMPLIMIENTO

A través de los planes de mejoramiento se encuentran documentadas las acciones para intervenir los incumplimientos detectados resultantes de las auditorías externas e internas.

8. CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Acorde con el plan anual de auditoría, se realizó la evaluación a la gestión del riesgo de la entidad en el segundo semestre de 2022, informe con N° de radicado 20221300525233, en la cual se verifica que la estructura de la política de administración del riesgo cumple con lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles de administración en entidades públicas V5, dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El informe se encuentra publicado en la página web de la entidad, en el siguiente enlace:

<https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2022-11/Informe%20gesti%C3%B3n%20de%20riesgos.pdf>

9. INFORMACIÓN ACERCA DE LA NECESIDAD DE RECURSOS PARA EJERCER LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA.

De acuerdo con las auditorías priorizadas en el plan anual de auditoría 2022, se solicitó la contratación de dos profesionales adicionales a los existentes, en ingeniería de sistemas para la auditoría al Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información, y abogado-a especialista en derecho administrativo o derecho público o contratación estatal, para la auditoría al proceso de gestión jurídica.

Las auditorías fueron aprobadas en el plan anual de auditoría, sin embargo en el segundo semestre de 2022, la alta dirección manifestó no contar con los recursos para la contratación requerida y por lo tanto se ajustó el plan anual de auditoría, señalando que se incluyan para la vigencia 2023.

MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA

Asesora Control Interno

Instituto Distrital de las Artes -IDARTES